SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES N° 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

DICTAMEN SUB-UOC Nº 06/2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022- "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES" ID Nº 412.417

Se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designados según Resolución DGHDL N°: 03/2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité está presidida por el Lic. Juan Marcelo Godoy Administrador, Lic. Alba Barboza, Jefa de SUOC, Sr. Gerardo González, Jefe de Suministro y el Sr. Francisco Teixeira, Fiscalizador. El Comité de Evaluación procedió al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación.

1. ANTECEDENTES

Por Nota la Sección de Suministro, de fecha 01 de febrero de 2022, el Sr. Gerardo González, Jefe de Suministro, remite planilla de solicitud y entrega de insumos para el llamado de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES", O.G 323 "Confecciones Textiles"

Por Nota SUB-UOC 22 N° 10/202 de fecha 07 de marzo de 2022, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) en el marco de la Resolución S.G. N.º 95 de fecha 25/02/2022.

Por Nota SUB-UOC 22 N° 31/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado.

Dictamen SUB-UOC Nº 03/2022 de 11 de mayo de 2022. POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 6 (seis) empresas:

AO POTI S.A	TEL 021907452	RUC 80029151-4	licitaciones@apsa.com.py
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TEL. 021 560 220	RUC 80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
GUAINDUPAR S.A	TEL 021 584190	RUC 80010186-3	guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
SALOTEX S.R.L.	TEL. 021 490 933	RUC 80019889-1	salotexsrl@hotmail.com
SAMAS S.A.	TEL 021 448369	RUC: 80025045-1	sagitario57.py@gmail.com
YUTY S. A.	TEL. 021-207472	RUC 80034769-2	licitacion@yuty.com.py

- **Nº de PAC:** **ID 412.417**
- **Monto del Total del llamado:** **G. 39.999.185.-** (Guaraníes treinta millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cinco).
- **Sistema de Adjudicación:** **Por Ítem.**
- **Tipo de Contrato:** **Cerrado.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2893/2022**, de fecha 21/04/2022, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 412.417**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

2.- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de sobres de la fecha 24/06/2022, siendo las 10:01 horas, en tiempo y forma, se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

SOBRE Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	Empresa: SALOTEX S.R.L. **Correo Electrónico: salotexsrl@hotmail.com** **Vigencia de la Oferta desde: 24/06/2022** **Mantenimiento de la Oferta: Declaración Jurada** **Foliado del 01 al 14**	**Gs. 37.217.105**
2	Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. **Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com** **Vigencia de la Oferta desde: 24/06/2022** **Mantenimiento de la Oferta: Declaración Jurada** **Foliado del 1 al 14**	**Gs. 16.516.320**
3	**Empresa: SAMAS S.A.** Correo Electrónico: samas@samas.com.py Sagitario57.py@gmail.com Vigencia de la Oferta desde: 24/06/2022 **Mantenimiento de la Oferta: Declaración Jurada** Foliado del 1 al 28	**Gs: 28.034.800**

Obs: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1698569	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1697669	CUMPLE
SAMAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1698501	CUMPLE

4. DESESTIMACION DE OFERTA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y el Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". No hubo ofertas que fueron desestimada.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Encargado de SUOC

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas SALOTEX S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SAMAS S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PUBLICO	SEGÚN CONSTANCIA Nº
SALOTEX S.R.L.	**80019889-1**		
LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	**1.490.720**	No se registra datos	3291730
HELEN HARRISON PALEARI	**1.045.195**	No se registra datos	3291739
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**80002756-6**		
AXEL CORVALAN AMIGO	**461.997**	No se registra datos	3291750
SAMAS S.A.	**80025045-1**		
CESAR AUGUSTO ARMELE MALUF	**531.714**	No se registra datos	3291766
KATIA NIRIAM ARMELE DE GIMI	**661.18**	No se registra datos	3097772
NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO	**531.715**	No se registra datos	3097773
SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON	**661.182**	No se registra datos	3097786
MARINA BEATRIZ ARMELE MALUF	**661.183**	No se registra datos	3097799

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 20%	Precio Unitario + Margen	Porcentaje de Variación
1	**TELA PARA SABANA**	32,079	22,960	4,592	27,552	-28.43
2	**TELA PARA SABANA**	37,204	26,045	5,209	31,254	-29.99

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
1	Telas para Sabanas	17.220	1.378	1.446	1.148	1.607	161	22.960
2	Telas para Sabanas	19.534	1.563	1.641	1.302	1.823	182	26.045

SAMAS S.A.						
Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 20%	Precio Unitario + Margen	Porcentaje de Variación
1	**TELA PARA SABANA**	32,079	24,500	4,900	29,400	-23.63
2	**TELA PARA SABANA**	37,204				
3	**TELA SARGA PESADA**	42,084	30,900	6,180	37,080	-26.58
6	**FRAZADA POLAR DOBLE ADÙLTO**	140,264	97,900			-30.20

Explicación detallada de la composición de precio ofertado:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Tela para Sabana. Ítem 1.	Precio Referencial 32.097gs.
Mano de obra	00000
Bordado / Serigrafía	00000
Costo Tejido, Alg. 100%	21.500gs.
Elementos de Valor Variable	
Gastos administrativos	1.000gs.
Total de costos	22.500gs.
Utilidad esperada	2.000gs. (9%)
Precio del bien/servicio antes de impuestos	22.273gs.
Impuestos	2.227gs.
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	24.500gs.

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las empresas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L y SAMAS S.A..** La misma remite el desglose de precio del ítem solicitado mediante notas de fecha 11/07/2022, dando cumplimiento al pedido de la convocante, la cual es aceptada

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa

7. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- Por NOTA SUB – U.O.C. 22 Nº 70/2022 de fecha 11 de julio de 2022 se ha solicitado a la Dirección Administrativa – DGAF cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: SALOTEX S.R.L. RUC Nº 80019889-1, EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC Nº 80002756-6 y SAMAS S.A. RUC Nº 80025045-1, en cuanto a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e) que establece que: "los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**SALOTEX S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**SAMAS S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folio 01-al 03	Cumple Folio 01-al 03	Cumple Folio 01-al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 08	Cumple Folio 4	Cumple Folio 5-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple Folio 13-14	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. **(**)**	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple Folio 8	Cumple Sipe Folio 10
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	Cumple Folio 9	Cumple Folio 7	Cumple Folio 7-8
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Sipe Folio 4-7	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Folio 9
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Sipe Folio 4	Cumple Sipe Folio 5	Cumple Sipe Folio 10
9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de Productos Alimenticios de los últimos 3 años con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018,2019 y 2020) años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

CAPACIDAD DEL OFERENTE	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	SAMAS S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple Folio 12-14	Cumple Folio 20-28
b) Copias de Actas de recepciones satisfactorias por cada facturas o recepciones finales presentadas de los años 2019, 2020	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple Folio 20-28
c) Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple (PEDIDO P/NOTA)	Cumple Folio 20-28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE ADMINISTRACION

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Experiencia y Capacidad Técnica

h) Capacidad técnica	**SALOTEX S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**SAMAS S.A.**
NO APLICA			

Otros criterios que la convocante requiera

i) Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**SALOTEX S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**SAMAS S.A.**
NO APLICA			

Se solicitaron a los oferentes **SALOTEX S.R.L.**, por Nota N° 67 de fecha 11/07/2022 y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** por Nota N° 68 de fecha 11/07/2022 y **SAMAS S.A..**, por Nota N° 69 de fecha 11/07/2022: Solicitamos documentaciones respaldatorias para la evaluación correspondiente.

9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas oferentes en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y capacidad financiera necesaria para ejecutar el presente contrato conforme se establece en la Carta de Invitación de esta Contratación Directa. Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, conforme Resolución General SET 49/14
Formulario 106 año 2019 y 501 para los contribuyentes IRPC/ IRE SIMPLE
Formulario 104 año 2019, y 515 año 2020 para los contribuyentes de Renta Persona
Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.

EMPRESA: SALOTEX S.R.L											
INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2019	INDICE	RATIOS	2020	INDICE	RATIOS	2021	INDICE	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11,975,804,098	3.03	ACTIVO CORRIENTE	16,661,943,869	4.89	ACTIVO CORRIENTE	17,046,958,696	3.76	9.18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3,951,261,787		PASIVO CORRIENTE	3,403,964,985		PASIVO CORRIENTE	4,533,502,161			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3,951,261,787	0.27	PASIVO TOTAL	5,903,964,985	0.30	PASIVO TOTAL	6,231,376,464	0.27	0.66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14,647,932,403		ACTIVO TOTAL	19,601,296,478		ACTIVO TOTAL	22,711,597,769			
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	2,837,603,916	1.68	UTILIDAD d/ IMPUESTO	3,584,421,269	1.12	UTILIDAD d/ IMPUESTO	2,841,331,317	0.89	3.10	CUMPLE
	CAPITAL	1,690,000,000		CAPITAL	3,190,000,000		CAPITAL	3,190,000,000			

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L											
INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2019	INDICE	RATIOS	2020	INDICE	RATIOS	2021	INDICE	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1,539,368,963	1.22	ACTIVO CORRIENTE	2,618,766,652	1.17	ACTIVO CORRIENTE	3,086,857,850	1.31	2.83	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,266,563,210		PASIVO CORRIENTE	2,228,828,559		PASIVO CORRIENTE	2,357,828,628			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,717,269,468	0.30	PASIVO TOTAL	2,228,828,559	0.33	PASIVO TOTAL	2,357,828,628	0.35	0.75	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5,681,974,581		ACTIVO TOTAL	6,716,588,500		ACTIVO TOTAL	6,716,588,500			
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	682,656,070	0.59	UTILIDAD d/ IMPUESTO	523,054,828	0.45	UTILIDAD d/ IMPUESTO	339,091,129	0.29	1.15	CUMPLE
	CAPITAL	1,150,000,000		CAPITAL	1,150,000,000		CAPITAL	1,150,000,000			

EMPRESA: SAMAS S.A.											
INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2019	INDICE	RATIOS	2020	INDICE	RATIOS	2021	INDICE	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5,033,880,136	7.90	ACTIVO CORRIENTE	4,904,677,438	10.02	ACTIVO CORRIENTE	5,634,728,230	6.56	20.11	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	636,798,048		PASIVO CORRIENTE	489,453,338		PASIVO CORRIENTE	858,959,078			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	636,798,048	0.11	PASIVO TOTAL	489,453,338	0.08	PASIVO TOTAL	858,959,078	0.13	0.23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6,021,121,562		ACTIVO TOTAL	5,879,281,813		ACTIVO TOTAL	6,384,366,155			
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1,673,980	0.00	UTILIDAD d/ IMPUESTO	5,229,713	0.00	UTILIDAD d/ IMPUESTO	128,799,672	0.02	0.01	CUMPLE
	CAPITAL	5,384,323,514		CAPITAL	5,389,828,475		CAPITAL	5,525,407,077			

10. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (c) y (d) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Administrativa

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación del presente llamado en cuanto a lo establecido en **la LEY Nº 6575/2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL...",** el oferente **SALOTEX S.R.L.**, presento esta constancia por lo tanto fue beneficiado.

11. RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas; a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación** conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: SAMAS S.A.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: SAMAS S.A.

RUC: 80025045-1

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	5	52121508-002	COLCHÓN	PRINCE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	**30**	**402,000**	12,060,000
2	6	56101508-001	FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO	SAMAS	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	**32**	**97,900**	3,132,800
										15,192,800

SON GUARANIES QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.------

ADJUDICADO: SALOTEX S.R.L.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: SALOTEX S.R.L.

RUC: 80019889-1

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	3	11162121-005	TELA SARGA PESADA	PILAR	NACIONAL	METRO	FARDO	**200**	**33,407**	6,681,400
2	4	11162121-005	TELA SARGA MEDIA	PILAR	NACIONAL	METRO	FARDO	**103**	**30,007**	3,090,721
										9,772,121

SON GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTAY DOS MIL CIENTO VEINTE Y UNO.------

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC

ADJUDICADO: EMPORIO FERRETERIA S.R.L

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: EMPORIO FERRETERIA S.R.L
RUC: 80002756-6

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	11162121-003	TELA PARA SABANA	EMHIL	PAKISTAN	METRO	FARDO	**150**	**22,960**	3,444,000
2	2	11162121-003	TELA PARA SABANA	EMHIL	PAKISTAN	METRO	FARDO	**100**	**26,045**	2,604,500
										6,048,500

SON GUARANIES SEIS MILLONES CUARENTAY OCHO MIL QUNIENTOS. ------

12. <u>CONCLUSIÓN:</u>

El resumen de la Recomendación de Adjudicación queda conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SAMAS S.A.	80025045-1	5-6	15.192.800
SALOTEX S.R.L.	80019889-1	3-4	9.772.121
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	1-2	6.048.500
TOTAL, ADJUDICADO			31.013.421

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD Nº 01/2022:</u> GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO. ------

<u>Documentos Anexos</u>: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

ASUNCIÓN, 14 DE JULIO DE 2022

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré